DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

DICTAMEN DCP N° 12/2020

Ref.: Elevar dictamen sobre estimación de precio referencial correspondiente a los ítems y sub ítems licitados en la **LCO N° 01/2020 "Contratación de Servicio de Limpieza Institucional", Plurianual 2020-2021, con ID 377.044.-**

Asunción, 25 de septiembre de 2020.

VISTO:

La Resolución DNCP N° 1890/2020, de fecha 07 de mayo de 2020, "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03".

CONSIDERANDO:

Que conforme al ordenamiento citado, las Convocantes deberán elaborar un Dictamen en el que mencione y describa la metodología de la obtención de costos, estimación de sus precios y su publicación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Que de acuerdo a lo establecido en el Anexo "GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de la Resolución DNCP N° 1890/20, resultante de la combinación de los numerales 3 y 4 del mismo, vale decir: *"Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el SICP"*, y *"Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota y otro medio comprobatorio e idóneo.*

HECHOS

La Dirección de Administración y Finanzas comunica por Memorándum DA N° 42/2020 y Memorándum de la División de Servicios Generales, Transporte y Seguridad, las Especificaciones Técnicas y los presupuestos referenciales de los servicios requeridos, que son cotizaciones de dos empresas, potenciales oferentes, y copia de Contrato DCP N° 68/2019, entre la DIBEN y la firma Laya Construcciones S.A.

(A) Precios Referenciales								
Requerimiento				LAYA S.A.	Clean & Clean	Adjudicación 2019		
Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida	Precio Mensual	Precio Mensual	Precio Mensual	Promedio Mensual	Promedio Anual
1	Servicio de Limpieza Institucional (E1, E2, E3) DIBEN	11	MES	28.500.000	30.000.000	19.104.297	25.868.094	284.549.089

(B) Disponibilidad Presupuestaria para esta contratación:	
PAC Total (11 meses)	Disponibilidad Mensual
285.000.000	25.909.091

Por lo expuesto, el criterio por el cual ha optado esta Dirección para establecer el precio referencial del llamado, señalado en la Guía para la Elaboración de los precios referenciales emanada de la DNCP por Resolución N°

Carmelo R. Torres Marecos
Encargado de Contrataciones Públicas
DIBEN

1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY Nº 2051/03", consiste en el promedio de los presupuestos obtenidos y del contrato de la anterior adjudicación del llamado de la misma especie que el presente, buscando de esta forma dar cumplimiento a los Principios de Economía y Eficiencia que debe reglar en todo actuar de la Administración Pública, como así también, el criterio de razonabilidad de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria como lo menciona la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA A LA LEY N° 2051/03, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/07.

Por último, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución DNCP N° 1890/2020, se incluye a las bases y condiciones del proceso licitatorio, el criterio de evaluación aprobado, aplicable al análisis de los precios de referencia conforme a lo siguiente:

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:
1.- En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional."

MARCO LEGAL

Que, el presente instrumento se realiza de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, de fecha 07 de mayo de 2020 y concordante de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO:

Esta Dirección de Contrataciones Públicas, en virtud a lo expuesto y potestad establecida por Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procedió a la carga de los precios referenciales obtenidos, en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, e inclusión del criterio de análisis de precios a las bases y condiciones, dando cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente.

Es mi dictamen salvo mejor parecer.

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

Carmelo Torres Marecos
Director
Dirección de Contrataciones Públicas

Gmail

Lidia Moral <lidiamoraldiben@gmail.com>

RE: PRECIO REFERENCIAL

LAYA SA <layasa@hotmail.com>
Para: Lidia Moral <lidiamoraldiben@gmail.com>

22 de julio de 2020, 11:48

Buenos dias Adjuntamos precio referencial solicitado
Saludos Cordiales
Lic. Andresa Chamorro
Dpto. de Licitaciones y Contratos

LAYA S.A
CREAMOS CALIDAD DE VIDA

De: Lidia Moral <lidiamoraldiben@gmail.com>
Enviado: miércoles, 22 de julio de 2020 9:19
Para: layasa@hotmail.com <layasa@hotmail.com>
Asunto:

Buen día, le escribo de la DIBEN, quisiera solicitar un presupuesto para el Servicio de Limpieza Institucional, de manera a dar inicio al proceso de contratación.

Se adjunta detalles del servicio solicitado.

Desde ya muchas gracias.

Lidia Moral
Dpto. Administrativo-DIBEN
0985-394259

20200722114511069.pdf
72K

PRECIO REFERENCIAL

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Servicio de Limpieza Institucional	Mes UNIDAD	11	28500000	313500000
				Precio Total	313.500.000

ELENA BEATRIZ AYALA MORENO

CERRO LEÓN 249 E/ YEGROS E ITURBE
(021) 371 154 / 371 342 - (0981) 838 517
layasa@hotmail.com
ASUNCIÓN - PARAGUAY

LAYA S.A
CREAMOS CALIDAD DE VIDA

Clean&Clean Paraguay S.A.

Asunción, 25 de Septiembre de 2020

Señores
DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
Atn. Lidia Moral
Presente

Nos es grato dirigirnos a ustedes a efecto de remitirles presupuesto de servicio de limpieza solicitado según detalle:

"Servicio de Limpieza y Aseo – Edificios (E1, E2, E3) DIBEN"

LOTE	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD DE PERSONAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	Servicio de Limpieza y Aseo – Edificios (E1, E2, E3) DIBEN	8 Funcionarios	11 MESES	30.000.000	330.000.000

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarles y agradecerles por la confianza y preferencia hacia nuestra Empresa.

CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.

Clean&Clean Paraguay S.A.

Asunción, Paraguay
Dirección: Montevideo y Oliva
Edif. Monteoliva - PB
Tel. (0974) 500 248
Email: contacto @cleanparaguay.com
www.cleanparaguay.com

Ciudad del Este, Paraguay
Tel. (061) 510 202 – (0974) 500 248
Av. Carlos A. López c/ Humaitá

CONTRATO DCP N° 68/2019

Entre **Dirección de Beneficencia y Ayuda Social - DIBEN**, domiciliada en Estados Unidos N° 135 casi Avda. Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic Carmen Alonso**, con Cédula de Identidad N° 997.729 en su carácter Directora General y Presidente del Consejo de Administración, y el **Sr. Gilberto Maldonado Coronel**, con Cédula de Identidad N° 812.901, en su carácter de Tesorero y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**, con RUC N° 80020494-8, domiciliado en las calles Cerro León 249 e/ Yegros e Iturbe, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Elena Beatriz Ayala Moreno**, en calidad de Presidente, con Cédula de Identidad N° 3.014.388, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contratos de **"Contratación de Servicio de Limpieza Institucional" Plurianual 2019-2020. ID 358.520**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2019 para **"Contratación de Servicio de Limpieza Institucional" Plurianual 2019-2020. ID 358.520**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 358.520.-

3.2 La Validez o continuidad de la Contratación, quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignados al Plan Financiero Institucional en el PGN para el ejercicio 2020.

P/A
Carmelo R. Torres Mar.
Director de Contrataciones Pú.
DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

Scanned by TapScanner

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2019 para "Contratación de Servicio de Limpieza Institucional" Plurianual 2019/2020 - ID 358.520**, convocado por la DIBEN, convocado por la DIBEN, según Resolución, Nº 02/1183/19 del 22/10/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 04/1187/2019 de fecha 05/12/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

LCO N° 02/2019 "Contratación de Servicio de Limpieza Institucional" Plurianual 2019-2020. ID: 358.520

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICABLES

LAYA CONSTRUCCIONES S.A

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	76111501-001	Servicio de Limpieza Institucional	Mes	UNIDAD	11	19.104.297	210.147.267
					Monto Adjudicado		**210.147.267**

El monto total del contrato asciende a la suma de Gs. 210.147.267 (doscientos c diez millones ciento cuarenta y siete mil doscientos sesenta y siete) IVA incluido.

5.1 En consideración a los pagos que la contratante hará al proveedor conforme a lo estipulado en este contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos por éste.

6. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 8° DEL DECRETO MH N° 6121/2016:

Las Partes se comprometen a dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 8° del Decreto MH N° 6121/2016, conforme a lo siguiente:

a) Cuando ocurra un cambio en la nómina del personal, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

b) Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores y contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS.

c) La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

P/A
Camilo R. Torres Marín
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

Scanned by TapScanner